



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INFORME DE ACTO DE FISCALIZACIÓN
DE LA AUDITORÍA 01/2023
“AL DESEMPEÑO”**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

17 DE MARZO DE 2023

Contenido

I. Alcance.....	2
II. Objetivo.....	3
III. Áreas revisadas.....	3
IV. Antecedentes.....	7
V. Resultados	7
VI. Observaciones.....	8
VII. Dictamen.....	8



I. Alcance

Se llevó a cabo el Acto de Fiscalización 01/2023 "Al Desempeño" a la Subdirección General Comercial, revisado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la revisión contempló:

- Constatar que los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la Subdirección General Comercial se encuentren debidamente vinculadas a los diferentes Programas rectores y al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Revisar que se tengan establecidos mecanismos de control, evaluación y/o indicadores de las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la Subdirección General Comercial. Así como verificar los resultados obtenidos en concordancia con el presupuesto asignado.
- Verificar la existencia, suficiencia o funcionalidad de los mecanismos de control interno de la Subdirección General Comercial, que proporcionen una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos.
- Constatar que la Subdirección General Comercial, controle y autorice la firma de contratos y/o convenios de comercialización y colaboración e intercambio de bienes y servicios, igualmente que se les dé seguimiento correspondiente y vigile que se hayan realizado bajo las mejores condiciones para la Entidad.

- Verificar que la estructura orgánica funcional corresponda con la estructura orgánica ocupacional y esté debidamente autorizada.

II. Objetivo

Evaluar que la Subdirección General Comercial, cumpla con los objetivos y metas establecidas relativas al fortalecimiento de la promoción y venta de servicios y productos que generen ingresos para Televisión Metropolitana, mediante la planeación y definición de adecuadas estrategias comerciales, y constatar que los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que emplea sean razonables y se ejerzan con eficacia y eficiencia.

III. Áreas revisadas

El área revisada fue la Subdirección General Comercial, entre sus funciones encomendadas conforme al Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se encuentran las siguientes:

- Proponer las estrategias, planes y programas de la Subdirección General Comercial, así como participar en la preparación de la planeación estratégica que fije la Dirección General.
- Dirigir, coordinar y controlar la preparación y establecimiento de la planeación estratégica y táctica de las áreas adscritas a la Subdirección General Comercial.





- Dirigir y controlar la preparación de la propuesta del presupuesto por programa de la Subdirección General Comercial, así como participar en la elaboración de la propuesta del presupuesto por programa de la Dirección General.
- Mantener informada a la Dirección General en forma periódica sobre el avance de las actividades realizadas de los planes y programas previamente establecidos, en los términos y requerimientos del sistema de información.
- Diseñar, definir e instrumentar políticas y estrategias generales de comercialización, así como obtener su financiamiento.
- Desarrollar, juntamente con la Subdirección General de Producción y Programación, la elaboración de un protocolo de producción que permita identificar y clasificar los proyectos que con prioridad requieran ser financiados.
- Diseñar planes de enlace con organizaciones internacionales y representaciones diplomáticas acreditadas en México, así como con instituciones públicas y privadas, con el fin de obtener fondos y patrocinios para Televisión Metropolitana S.A. de C.V.
- Instrumentar las estrategias de mercadotecnia y fondeo que Canal 22 requiera, para identificar y captar patrocinios y clientes.



- Dirigir, coordinar y controlar la facturación producto de la consecución de los recursos generados por los clientes, así como determinar y establecer los lineamientos requeridos para tal efecto.
- Dirigir y coordinar las negociaciones con los clientes para obtener los apoyos requeridos por Canal 22.
- Organizar, dirigir y controlar los programas de promoción y relaciones públicas comerciales.
- Desarrollar y dirigir las estrategias para la identificación de clientes potenciales por producto, de acuerdo con la información de la programación que proporcione la Subdirección General de Producción y Programación.
- Diseñar y establecer los lineamientos generales para la conformación de la cartera de clientes, anunciantes y usuarios de productos y servicios.
- Dirigir, controlar y autorizar la firma de contratos y/o convenios de comercialización y colaboración e intercambio de bienes y servicios.
- Desarrollar y establecer las directrices de identificación y promoción de intercambios de bienes y servicios.
- Participar como vocal titular en los Comités de Apoyo a la operación de Televisión Metropolitana S.A., de C.V.



- Supervisar y controlar que se cumpla con las medidas de modernización, austeridad, racionalidad, eficiencia y simplificación administrativa en el ámbito de su competencia.
- Autorizar la entrega de información solicitada por las empresas e instituciones del sector privado, público y paraestatal que así lo soliciten.
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.
- Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable.
- Atender las solicitudes de información de los usuarios externos en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de otros Programas de Gobierno.
- Las demás actividades que le sean encomendadas o solicitadas por el titular de la televisora, en el ámbito de su competencia.

IV. Antecedentes

Durante el primer trimestre del ejercicio 2021, se llevó a cabo el último acto de fiscalización a la Subdirección General Comercial. De conformidad con el Programa Anual de Fiscalización de 2021 del Órgano Interno de Control (OIC), se procedió a realizar la Auditoría número 01/2021 denominada "Al desempeño" a la Subdirección General Comercial, para lo cual, con fecha 18 de enero de 2021 se emitió la orden del acto de fiscalización para la auditoría mediante oficio número 11/425/015/2021, misma que fue recibida por la Subdirectora General Comercial para llevar a cabo la revisión.

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

V. Resultados

De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada a este OIC, por el área auditada, a través del enlace para atender los requerimientos de información, se determinaron las siguientes observaciones preliminares:

1. Normatividad Interna desactualizada
2. Deficiencias identificadas en la formalización de ventas
3. Falta de Actualización de las Políticas Generales de Comercialización.
4. Inconsistencias Determinadas en el Programa Anual de Trabajo de la Subdirección General Comercial.





VI. Observaciones

Se identificaron hallazgos preliminares, para los cuales se determinaron recomendaciones correctivas y preventivas, las cuales se hicieron del conocimiento a través de reunión virtual en la plataforma TEAMS el día 08 de marzo de 2023 donde se presentaron las cédulas de resultados preliminares. A partir de esa fecha, se otorgaron cinco días hábiles para recibir la información y documentación. Entregándose por medio del oficio SGC/300/140/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, la cual fue analizada sin que se presentaran elementos suficientes para solventar las observaciones asentadas en las 4 cédulas de resultados preliminares.

Por lo que se determinaron las siguientes observaciones definitivas, la cuales se enlistan a continuación:

1. Normatividad Interna desactualizada
2. Deficiencias identificadas en la formalización de ventas
3. Falta de Actualización de las Políticas Generales de Comercialización.
4. Inconsistencias Determinadas en el Programa Anual de Trabajo de la Subdirección General Comercial.

VII. Dictamen

Incumplimiento de las funciones establecidas para la Subdirección General Comercial en el Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., así como la falta de actualización de su normatividad interna.